**Tarea**: En grupos de 3 estudiantes, discutir cualquiera de estos casos y preparar una acción de TUTELA.

Recuerden que debe identificar el Derecho de la Constitución política, que ustedes crean está siendo vulnerado.

**CASO 1.**

Don Pedro Pérez Parra, de 66 años de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, pensionado del ISS, y afiliado por ello al régimen contributivo en salud en la NUEVA EPS, requiere un medicamento denominado ARTRO HEAL, para el tratamiento de su Gota, una enfermedad bastante dolorosa que le ha afectado ostensiblemente su calidad de vida. El médico especialista le ha recetado no formalmente el medicamento, pues si lo hace, puede ser víctima de persecución laboral, por tanto Don Pedro, ha buscado el dictamen de un especialista privado, que recetó el medicamento, que en el mercado privado tiene un costo de trescientos mil pesos las veinte tabletas (300.000 $), valor que se le sale de su humilde presupuesto pues apenas si devenga una pensión equivalente al salario mínimo legal mensual vigente.

Realice una acción de tutela contra la NUEVA EPS, para proteger el Derecho a la salud de Don Pedro.

**CASO 2**

El día 7 de abril de 2009, en el marco de la “Protesta Nacional por la Educación Pública”, se presentaron en la Universidad Tecnológica de Pereira una confrontación entre el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) de la policía y un grupo de estudiantes de la misma.

Durante estos enfrentamientos, las bellezas del ESMAD lanzaron proyectiles hacia estudiantes y todo el que se atravesara. Algunos quedaron heridos y el estudiante Juan Arias que pasaba por el lugar, recibió un impacto en la cara de una bomba explosiva que lo tiene al borde de perder un ojo.

Debido a las lesiones fue remitido a la Clínica Cruz Verde ubicada en la misma cuidad, en la cual luego de la valoración médica se emitió como dictamen médico la necesidad de una operación en el rostro debido a las quemaduras de primero y segundo grado que se presentaban.

Ante estas circunstancias, la Universidad Tecnológica de Pereira negó el uso del seguro médico que cubre a todos los estudiantes mientras se encuentren dentro de sus instalaciones.

Según los argumentos de la universidad, la cirugía que se requiere realizar tiene un carácter estético y que el sitio donde ocurrieron los hechos (al lado de la U), no tienen nada que ver con las actividades de la universidad.

Los padres de Juan Arias no tienen seguridad social y ninguna EPS quiere hacerse cargo del asunto.

**CASO 3.**

Alberto Parra con CC 71.258362, joven de 35 años, requiere un trasplante de riñón ya que sufre de insuficiencia renal desde hace varios años y la droga ya no le hace efecto. Está afiliado a la EPS del ISS, en Rionegro y cada que va a la diálisis, siempre le ponen problema para hacerla.

En muchas ocasiones tiene que sobornar a algunas enfermeras para que le ayuden y entren a la sala de diálisis, en otras simplemente lo regresan a la casa y nunca le fijan un día o varios a la semana para su tratamiento. Su salud cada vez se deteriora más.

***Ustedes inventen lo que deseen en cada caso, si lo necesitan.***